

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, VEINTITRES (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2018 – 00146 - 00.
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: JOHN ALEXANDER ROBLEDO PIEDRAHITA.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho Dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho el 15 de abril de 2021¹, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 165

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7fe1fff0183c892188354599d6b67f988d8893654b4debe2a69eb02fd7719aa3
Documento generado en 23/06/2021 10:23:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Fl. 248 Cppl.